NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil

Guayaquil, 09 de enero de 2018.

Señorita
MARTHA ALEXANDRA MONCAYO GUERRERO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cumplo en comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **CADENA ECUATORIANA DE TELEVISIÓN C.A. CANAL 10 C.E.T.V.,** en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarla **GERENTE**, por el lapso de cinco años, con las atribuciones y deberes determinadas en el estatuto social, debiendo ejercer Usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La compañía **CADENA ECUATORIANA DE TELEVISIÓN C.A. CANAL 10 C.E.T.V.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto de Guayaquil, Dr. Gustavo Falconí Ledesma, el 09 de Julio de 1968, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 15 de Agosto de 1968. La compañía aumentó su capital y reformó el Estatuto Social mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto de Guayaquil el 07 de marzo de 1972, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 05 de Junio de 1974. Posteriormente la compañía aumentó su capital y reformó su estatuto social, mediante escritura pública otorgada ante el notario noveno de Guayaquil, Dr. Telmo Torres Crespo, el 06 de Septiembre de 1979, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 10 de Diciembre de 1979. Posteriormente la compañía aumentó su capital y reformó su estatuto social mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, el 02 de Octubre de 1991, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 15 de Junio de 1992. Luego la compañía aumentó su capital y reformó su estatuto social mediante escritura pública ante la Notaria Novena de Guayaquil, Abogada Gloria Lecaro de Crespo, el 31 de Mayo de 1995, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 22 de Agosto de 1995. Posteriormente la compañía aumentó su capital y reformó su estatuto social mediante resolución de la Junta General Extraordinaria de Accionista celebra el 30 de Diciembre de 1996, protocolizada ante la Notaria Trigésima Séptima de Guayaquil, Abogada Angélica Luna de Castro, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 10 de Abril de 1997. Finalmente la compañía prorrogó su plazo y reformó su estatuto social, mediante escritura pública otorgado ante la Notaria Trigésima Séptima de Guayaquil, Abogada Angélica Luna de Castro, el 20 de Mayo de 1998, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 29 de Junio de 1998. La compañía aumentó su capital autorizado, aumentó su capital suscrito y reformó el estatuto social

Nº TRAMITE: 3464-0041-18 11/01/18 2.1.6
DOCUMENTO: Nombramiento

LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD
REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL
NOTARIA

mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésima Séptima de Guayaquil, Dra. Katia Murrieta de Wong, el 17 de Junio del 2003 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 30 de Diciembre del 2003. La compañía nuevamente aumentó su capital social y reformó su estatuto mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Vigésima Séptima de Guayaquil, el 02 de Julio del 2004, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 09 de Julio del 2004. La compañía nuevamente aumentó su capital social y reformó su estatuto mediante escritura pública otorgada ante la misma Notaría, el 15 de Julio del 2005, inscrita el 29 de Julio del 2005; la sociedad nuevamente aumentó su capital y reformó su estatuto ante la misma Notaría Vigésima Séptima el 17 de Julio del 2006, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 29 de Agosto del 2006; y finalmente la compañía aumento su capital y reformó su estatuto ante la Notaría Décimo Sexta el 31 de diciembre de 2014, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil en la misma fecha.

Atentamente;

LCDO. ANDRÉS MICHELENA AYALA
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL

RAZÓN: Acepto el cargo de **GERENTE** de la compañía **CADENA ECUATORIANA DE TELEVISIÓN C.A. CANAL 10 C.E.T.V.**, según consta del nombramiento que antecede. Dejo constancia que mi nacionalidad es ecuatoriana.-

Guayaquil, 09 de enero de 2018.

MARTHA ALEXANDRA MONCAYO GUERRERO
GERENTE
C.C.1713644688

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:1.189
FECHA DE REPERTORIO:10/ene/2018
HORA DE REPERTORIO:10:53

NOTARIA Vigésima Octava de Guayaquil

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diez de Enero del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente,** de la Compañía **CADENA ECUATORIANA DE TELEVISION C.A. CANAL 10 C.E.T.V.,** a favor de **MARTHA ALEXANDRA MONCAYO GUERRERO,** de fojas **1.207 a 1.210,** Registro de Nombramientos número **372.**

ORDEN: 1189

Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 10 de enero de 2018

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Ab Lucrecia Cordova Lopez, Notaria Vigesima Octava del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del articulo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE. Que la fotocopia precedente compuesta de, ... fojas, es igual al documento original, que me fué exhibido y que devolví al interesado. 11 ENE 2018

Guayaquil, ...

Ab. Lucrecia Cordova Lopez
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA
CANTÓN GUAYAQUIL

AB. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil

N° 0251619

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-014-000000881

20180901048C00024

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20180901048C00024

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a OFICIO Y CÉDULA DE CIUDADANÍA DE NO. 1713644688 DE LA SEÑORITA MARTHA ALEXANDRA MONCAYO GUERRERO y que me fue exhibido en 10 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 10 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 10 DE ENERO DEL 2018, (16:07).

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA OCTAVA Ab. Isabel Correa Acebo NOTARÍA PÚBLICA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIO(A) ISABEL CRISTINA CORREA ACEBO

NOTARÍA CUADRAGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** N.U.I. **171364468-8**

APELLIDOS Y NOMBRES
MONCAYO GUERRERO
MARTHA ALEXANDRA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1977-04-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO: MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN
LCDO COMUNICACION.
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MONCAYO CALERO ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUERRERO BUENO MARTHA OFELIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2018-01-10
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-01-10
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

E113311122

IDECU171364468<82<<<<<<<<<<<<<
7704134F2801108ECU<<<<<<<<<<<0
MONCAYO<GUERRERO<<MARTHA<ALEXA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

012 JUNTA No

012 -123 NUMERO

1713644688 CÉDULA

MONCAYO GUERRERO MARTHA ALEXANDRA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

QUITO CANTÓN

ZONA 9

RUMIPAMBA PARROQUIA

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017 GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

1 PRESIDENTA/E DE LA JRV

MP 1GM-MJ

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Ab. Isabel Correa Acebo
NOTARÍA PÚBLICA

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, DOY FE: Que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que me fue exhibido en [illegible] foja(s) útil(es).-

Guayaquil, 10 ENE 2018

Ab. Isabel Cristina Correa Acebo
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL